



FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO y D.A.
Entidad de Utilidad Pública (Ley 10/1990)
G-35253285
C/Fondos de Segura S/N
Estadio Gran Canaria, Pta. 1ª, Local 9
35019 Las Palmas de Gran Canaria
fedcanariastkd@gmail.com
Tel 928 23 15 40



Asunto: Aprobación del Protocolo de Actuación frente a la Violencia de la Infancia y la Adolescencia en el Ámbito del Deporte en Canarias (LOPVI)

En la reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Taekwondo y Disciplinas Asociadas, celebrada en Gran Canaria el día 11 de febrero de 2026, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

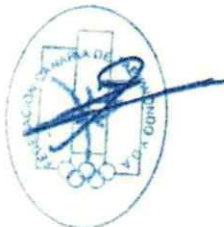
1. Aprobación del Protocolo de Actuación: Se aprobó el protocolo de actuación frente a la violencia de la infancia y la adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias, en virtud de la LOPVI.

2. Nombramiento de delegada de Protección al Menor: Se designó a Dña. Omaira Alonso Labrador como delegada de Protección al Menor de nuestra Federación. Su función será la de difundir y garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en que se detecte una situación de violencia contra la infancia o adolescencia, de acuerdo con el artículo 48 de la LOPVI.

3. Difusión y Cumplimiento: Se acordó dar a conocer este acuerdo a la Dirección General de Deportes de Canarias, a los clubes de canarias y publicar la información en la página web oficial de nuestra Federación.

Atentamente,

Andrés Manuel Quintana Cabrera
Presidente de la Federación Canaria de Taekwondo y Disciplinas Asociadas



Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 2026